

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE GALDAKAO

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones técnicas particulares que regirán en el contrato de servicios para los trabajos de redacción del PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, de GALDAKAO, definiendo y concretando los trabajos a desarrollar.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La movilidad sostenible inclusiva e igualitaria se ha convertido en una preocupación compartida por la mayoría de las ciudades que pretenden sensibilizar a la población de la importancia que supone la adopción de medidas que respondan al desafío que plantea la movilidad urbana. Para ello, los pueblos y ciudades apuestan por una mayor calidad en el transporte público, por la promoción de los modos no motorizados (a pie y en bicicleta) y, en definitiva, por la utilización de los más eficientes desde una perspectiva energética y medioambiental, suscribiendo políticas de transporte que potencien el uso de dichos modos.

Por otra parte, son varios los estudios que demuestran las desigualdades de mujeres y hombres en relación con el acceso y uso de los sistemas de transporte y movilidad,

En este sentido, por una parte, es fundamental pensar en **un modelo de movilidad que favorezca la seguridad de las mujeres y la prevención de la violencia machista**. Estudios sobre movilidad en diferentes partes del mundo demuestran que las mujeres se mueven de manera más sostenible, compleja y diversa durante el día pero esta se puede llegar a paralizar por la noche a causa del miedo. Esta sensación de inseguridad puede disminuir mejorando el entorno e incluyendo una visión que se detenga a analizar esta realidad y proponga medidas para su transformación.

La vulnerabilidad física y económica de ciertos grupos como el que forman las mujeres mayores que viven solas, las víctimas de violencia machista, las madres cabeza de familia y las migrantes es otro de los retos que se aborda desde esta perspectiva. La perspectiva de género debe ser **transversal e interseccional**, no se hace mirando sólo a mujeres, ni sólo a mujeres de un tipo de clase, de un origen, de una cultura o de unas capacidades físicas determinadas.

Por otra parte, y unido a todo esto, es fundamental pensar en un **modelo de movilidad que ponga la vida en el centro**, que las propuestas se centren en favorecer no sólo la productividad, sino que se centre en las personas y las actividades “no consideradas tradicionalmente productivas”.

Por todo esto, es fundamental conocer y analizar las pautas de movilidad de las mujeres y de los hombres, (y de forma interseccional) y sus diferencias en lo que se refiere al trabajo, al ocio, a la conciliación, a los cuidados, etc... y, en consecuencia, conocer la relación entre la movilidad cotidiana y el género.

No debemos olvidar que la correcta planificación de los sistemas de transporte y movilidad es importante para garantizar a las mujeres un acceso a bienes y servicios en las mismas condiciones de igualdad que los hombres.



De este modo, se hace necesaria la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y planificación de los sistemas de transporte y movilidad del municipio. En la actualidad, la configuración urbana y el modelo de movilidad imperante, difícilmente se adapta a las necesidades cotidianas de los sectores sociales más alejados del prototipo de usuario de la ciudad que ha primado hasta la fecha: varón motorizado, con solvencia económica, plenamente capacitado física e intelectualmente y sin responsabilidades familiares. En general, el diseño urbano no responde a las necesidades del resto de la población.

Así mismo, en la recientemente aprobada Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco, (BOPV N° 42 de 28 de febrero de 2019), en su artículo 24 .Planes de Movilidad, apartado 1, se establece que *“En el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, los municipios con más de 5.000 habitantes deberán contar con un plan de movilidad urbana”*.

Es por lo tanto objeto del presente contrato la elaboración del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible, entendida como aquella forma global de desplazamiento en el municipio más beneficiosa tanto desde el punto de vista social, y económico, como del ambiental, entendiéndose como más beneficiosa aquella que **priorice las personas** y la calidad de vida de todos y todas las vecinas de Galdakao.

3.- ALCANCE DEL TRABAJO.

El alcance de los trabajos será el necesario para llevar a cabo las tareas y elaborar los trabajos que se describen en la cláusula '8. Descripción de los trabajos a realizar' del presente pliego.

A modo resumido, el trabajo contemplará la realización de un diagnóstico sobre la situación actual, la elaboración del plan, incluyendo la definición de unos indicadores para su seguimiento, los procesos de participación pública y el cronograma de actuaciones.

4.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección, tutela y seguimiento de los trabajos por parte del Ayuntamiento de GALDAKAO se realizará a través del equipo municipal designado por el propio Ayuntamiento.

El equipo municipal estará encabezado por una **persona técnica municipal** que asumirá las funciones de coordinación y dirección técnica, velará por el cumplimiento del presente pliego, expedirá las certificaciones que procedan, formulará la liquidación y resolverá las incidencias y/o controversias de carácter técnico que eventualmente pudieran surgir y/o suscitarse durante el desarrollo de los trabajos.

5.- LA PERSONA ADJUDICATARIA. EQUIPO Y MEDIOS.

La persona adjudicataria del contrato designará una persona de su equipo, que asumirá las funciones de responsable técnico de los trabajos encomendados. Esta persona será la interlocutora entre la persona adjudicataria y el personal técnico municipal encargado de la dirección de los trabajos. A su vez, también será responsable directo de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.

Se le denominará Responsable técnico o técnica.



La persona adjudicataria designará una persona de su organización con titulación adecuada que asumirá la dirección del Plan, siendo autor/a y redactor/a del mismo. Será quien coordine las distintas materias objeto de análisis que integran el mismo, pudiendo coincidir o no con la figura del Responsable técnico/a. Será llamado **Director o directora del Plan**.

La persona adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

La persona adjudicataria aportará los medios personales y materiales adecuados para afrontar los trabajos contratados.

Se facilitará, en el sobre C, la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona y de sus titulaciones, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico. Se aportará asimismo una relación de los medios técnicos y auxiliares más significativos con que contará la persona adjudicataria para la realización material de los trabajos.

La persona adjudicataria tendrá libre acceso a toda la documentación disponible que sea necesaria para la realización de los trabajos. Las peticiones de documentos o expedientes a los diferentes servicios municipales se canalizarán a través de la persona designada como Coordinador municipal.

La persona designada como directora de los trabajos tendrá el título adecuado: Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior.

6.- RELACIONES ENTRE PERSONA ADJUDICATARIA Y ADMINISTRACIÓN.

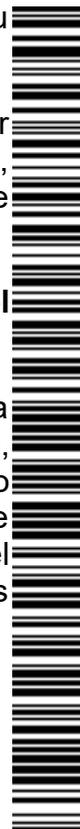
Durante el desarrollo de los trabajos del Contrato todas las relaciones directas de la persona adjudicataria con el Ayuntamiento de GALDAKAO se desarrollarán a través de la persona designada como Coordinador municipal nombrada por el Consistorio.

Al iniciar los trabajos **la persona adjudicataria** presentará un programa detallado de su desarrollo que, una vez aprobada por el Coordinador municipal, servirá para realizar su seguimiento y control.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Coordinador municipal de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, a requerimiento del Coordinador municipal, el responsable técnico del consultor informará (por escrito si así se solicitase) sobre cualquier aspecto técnico o de gestión de los trabajos.

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO “Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de GALDAKAO”.

El municipio de GALDAKAO se ha visto afectado por los problemas derivados de la creciente dependencia de la sociedad actual del uso del transporte privado motorizado, ocasionado por un crecimiento y desarrollo urbanístico de densidad media-baja, necesitado de una mayor cohesión funcional entre barrios, y por el consiguiente aumento del parque automovilístico. Esta realidad está ocasionando problemas de distinta índole: ocupación del suelo, congestión del tráfico, problemas medioambientales y otras afecciones negativas sobre la calidad del entorno urbano.



A su vez el Ayuntamiento de GALDAKAO como integrante de EUDEL, se adhirió a la Declaración de Bilbao 19 “Hacia una movilidad urbana más sostenible”. Declaración que “emerge como un documento internacional que reúne los compromisos compartidos por gobiernos locales, instituciones internacionales, empresas privadas de diferentes sectores (automoción, transporte, energía, tecnología, start-ups) y centros académicos y de conocimiento, con el objetivo de implementar modelos de movilidad urbana sostenible en nuestras ciudades.

Finalmente, existe la obligatoriedad legal de realización de un Plan de Movilidad urbana antes del 28 de febrero de 2021, establecido en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por todo ello, el Ayuntamiento de GALDAKAO ha estimado oportuno elaborar un Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible que persigue los **siguientes objetivos**:

1. Integrar las políticas de desarrollo urbano y territorial con las políticas de movilidad, de modo que se propicie la accesibilidad de la ciudadanía a sus actividades, con el menor impacto ambiental y de la forma más segura posible. Se entiende que estamos en el momento adecuado para adelantar actuaciones que satisfagan los futuros requisitos que sean sensibles con la creciente problemática del cambio climático.
2. Elaborar un plan de movilidad que guie al municipio en las actuaciones futuras de cara conseguir un modelo de movilidad más **igualitario, inclusivo y seguro** donde se tenga en cuenta las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos así como la accesibilidad cognitiva sensorial y que a su vez sirva para reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en relación con el acceso y uso de los sistemas de transporte y movilidad atendiendo a las necesidades e intereses de las mujeres en su heterogeneidad y diversidad (edad, origen, situación económica, etc...)
3. Mejorar la accesibilidad en general y, en particular, reducir la necesidad de movilidad mediante el vehículo privado, favoreciendo aquellas condiciones que propicien la movilidad en transporte público colectivo, y mediante modos no motorizados (a pie y en bicicleta).
4. Formular propuestas y actuaciones que contribuyan a la mejora de la seguridad viaria
5. Analizar las necesidades reales y formular propuestas de gestión del aparcamiento, en sus diferentes aspectos: residentes, rotación y servicios de carga y descarga dentro de GALDAKAO.
6. Mejorar la red de movilidad ciclista existente creando una red real que sea atractiva e induzca a su utilización, con enlaces que acorten las distancias a recorrer. Proponer y cuantificar la inversión de los servicios más adecuados para su implementación (bicicletas municipales, aparcabicis, servicio de limpieza, etc.)
7. Estudio de las Zonas 30 y posibles ampliaciones.
8. Fomento de vehículos de uso compartido.
9. Mejora de la logística para la distribución de mercancías.
10. Estudio de posibles peatonalizaciones o super manzanas.



11. Estudio de acciones de urbanismo táctico para llevar a cabo las medidas recogidas de forma temporal.

La persona adjudicataria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, basándose en estos objetivos, y otros que considere oportunos, elaborará indicadores anuales de su cumplimiento para valorar el seguimiento de los mismos.

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Los trabajos a desarrollar y la redacción del Plan Movilidad se ajustarán al esquema que se desarrolla a continuación.

8.1.- DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Este diagnóstico sobre la movilidad municipal deberá contemplar todos aquellos aspectos que inciden directa o indirectamente sobre el tipo de movilidad y las opciones seleccionadas por los y las residentes y visitantes de GALDAKAO. Como mínimo el diagnóstico contemplará las siguientes cuestiones:

- Indicadores socioeconómicos
- Movilidad
- Movilidad por género
- Movilidad peatonal
- Red viaria
- Aparcamiento
- Carga y descarga
- Transporte público
- Movilidad ciclista
- Siniestrabilidad
- Medio ambiente

Los datos se recogerán desagregados por sexo. El sexo no será una variable más, sino una categoría transversal: toda la información relativa a personas tendrá que ir desdoblada para cada uno de los sexos.

Además, la interpretación de estos datos, en este sentido, deberá ir dirigida a detectar las posibles discriminaciones y/o aquellos servicios, medidas, estrategias, equipamientos etc. que permiten la perpetuación de las desigualdades y dejar constancia de ello en el diagnóstico.

8.2.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD.

Del análisis de los datos recopilados de la fase de diagnóstico, se extraerán las conclusiones precisas para establecer una visión del conjunto de la movilidad en el municipio en diferentes escenarios temporales a corto y medio plazo.

A partir de dichos resultados y conclusiones obtenidas se procederá a la redacción del Plan de Movilidad, que se diseñará tanto en función de los puntos fuertes detectados como de las deficiencias del municipio en materia de movilidad, potenciando los primeros y corrigiendo los segundos.

Por tanto, el trabajo se desarrollará en tres fases diferenciadas:



- 1.- **Definición de un marco estratégico** que recoja los objetivos principales del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, teniendo en cuenta en el mismo la transversalidad de género.
- 2.- **Elaboración y evaluación de las propuestas que conformarán el Plan de Movilidad Urbana Sostenible**, incluyendo la definición de su proceso de implantación y selección de los indicadores para su seguimiento. Los indicadores propuestos deberán ser válidos para analizar los efectos de las medidas propuestas sobre las emisiones de CO2 y el cambio climático. Se deberán de incluir nuevos indicadores que posibiliten un mayor conocimiento de las diferentes realidades, situaciones, necesidades y condiciones de mujeres y hombres en este ámbito.
- 3.- Confección de **escenarios de futuro** para contrastar la evolución previsible de las recomendaciones anteriores.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible **transversalizará la perspectiva de género**, tanto en los objetivos como en las actuaciones. En consecuencia, en todas las actuaciones que se propongan se indicará expresamente como afectará éstas a mujeres y a hombres de forma diferenciada.

El plan contemplará los siguientes aspectos:

- a) Estudio del tráfico actual en el municipio* y propuestas de mejora desde un punto de vista sostenible, seguro y saludable teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 - Circulación y estructura de la red viaria
 - Gestión del aparcamiento
 - Gestión de la Movilidad
 - Acceso a los Servicios públicos municipales (sociales, deportivos, etc)
 - Zonas 30
 - Plan de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
 - Modos de canalizar el tráfico de los vehículos privados
 - Confección de indicadores de seguimiento de la Movilidad de GALDAKAO
 - Elaboración de un Plan de Comunicación.

* A tal efecto se tomará como base del trabajo los siguientes documentos, para el Ayuntamiento de Galdakao.

- *Tráfico y peatonalizaciones en el municipio de Galdakao. Revisión 01.julio 2017*
- *Revisión del aparcamiento en Galdakao, diciembre 2016*

* *Igualmente se tendrán los siguientes proyectos de bidegorri: (i) proyecto de bidegorri Aperribai - Usansolo adjudicado el año 2019, que a la fecha de configuración de este Pliego técnico se halla en fase de realización, de acuerdo al Plan de Vías ciclistas, (ii) proyecto de bidegorri Bekea – Usansolo, (iii) proyecto de trazado de bidegorri en la N-634, Plazakoetxe - Bengoetxe, y (iv) proyecto de planeamiento de la bicipista del Ibaizabal, Erletxe - Amorebieta.*

- b) Estudio y propuestas de mejora de la movilidad peatonal y de los espacios públicos desde un punto de vista igualitario e inclusivo.



- Análisis de los recorridos peatonales y creación de itinerarios universales teniendo en cuenta la accesibilidad cognitiva-sensorial y la perspectiva de género.
- Posibles ampliaciones de zonas peatonales.
- Accesibilidad, seguridad y supresión de barreras arquitectónicas en las vías de uso público y acceso a los servicios.
- Señalización vial adaptada a personas con diversidad funcional (sensoriales y cognitivos).

c) Completar una red segura y funcional de movilidad ciclista, dando relevancia a:

- Los espacios compartidos bici – vehículo motorizado.
- Modos de fomentar el uso de la bicicleta y nuevos modelos de transporte sostenible.
- Posibles uniones dentro de la red acortando las distancias a recorrer.
- Servicios necesarios para su implementación (alquiler, aparcamientos, limpieza, etc.)

d) Estudio, mejoras, fomento y posible creación de la línea del autobús urbano, definiendo estrategias a seguir. Se deberá precisar:

- número de líneas, descripción y vehículos.
- análisis de itinerarios, paradas y horarios.
- organización del servicio, kilometraje, tiempo de rodadura.
- conexión con otros medios de transporte o sistemas intermodales

e) Plan de Movilidad Escolar Segura contemplando*:

- entornos y trayectos escolares seguros
- la reducción de situaciones de riesgo del colectivo infantil
- posibles alternativas desde un punto de vista de movilidad sostenible a la actual
- situación del tráfico y aparcamiento.

f) Plan para una movilidad segura (tanto objetiva como subjetiva), atendiendo a las diferencias de género en cuanto a la percepción de seguridad por parte de mujeres y de hombres y en cuanto al fomento de espacios que favorezcan esa percepción de seguridad y la eliminación de riesgos reales para ambos sexos.

**A tal efecto se tendrá en cuenta como base del trabajo el documento “Camino escolar de Udalbide 21 Nerbioi Ibaizabal” realizado el año 2013*

8.2.1.- FOMENTO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA PEATONAL

La persona adjudicataria tendrá que proponer y desarrollar distintas medidas tendentes a mejorar la movilidad activa el municipio, fomentando los desplazamientos a pie o en bici.

En este sentido habrá de contemplarse el efecto barrera que suponen determinadas infraestructuras y proponer actuaciones encaminadas a la permeabilidad peatonal en todo el casco urbano.

8.2.2.- MOVILIDAD CICLISTA Y NUEVOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE



- Diagnóstico de la situación actual. Analizando detalladamente el uso y la problemática asociada a los itinerarios actuales, formados por bidegorris, espacios compartidos con vehículos motorizados y con peatones.
- Propuesta de una red segura y funcional de movilidad ciclista, conectando en lo posible los actuales recorridos y proponiendo medidas concretas y detalladas para integrar la movilidad ciclista en la calzada y en la red de tráfico general.
- Estrategias y medidas concretas para fomentar el uso de la bicicleta, convirtiendo este modo de movilidad más atractivo que el motorizado para los recorridos urbanos.
- Este estudio contemplará y propondrá soluciones para los nuevos modelos de movilidad, como las bicicletas eléctricas, patinetes, patinetes eléctricos, etc.

8.2.3-TRANSPORTE PÚBLICO

Se considerará los desplazamientos de la población, y se analizará de forma desagregada por sexo, teniendo en cuenta las variables socio-demográficas, las distintas pautas de movilidad para las actividades cotidianas tanto de hombres como de mujeres, las franjas horarias y las frecuencias, así como los desarrollos futuros, respecto a:

- Las actuales estaciones de transporte público, tanto Eusko Tren, como BizkaiBus
- La(s) prevista(s) línea(s) de autobús urbano.
- Transporte público adaptado a personas con diversidad funcional (sensoriales y cognitivos).
- La futura línea de metro

Con todo ello, se propondrán las actuaciones que se consideren necesarias para la mejor adecuación de este modo de transporte a las necesidades de movilidad del municipio.

8.2.4.-VIALIDAD FUTURA

Se deberán recopilar los planes de actuación urbanística aprobados en el Ayuntamiento a fin de analizar de manera conjunta, y con visión de futuro, la incidencia que tendrá en el viario actual la movilidad generada por los nuevos desarrollos previstos.

Del mismo modo, se deberá analizar la funcionalidad de la vialidad prevista en dichos Planes y su adecuación a los nuevos desarrollos.

El objeto es el de realizar las propuestas que fuesen necesarias para adecuar la vialidad prevista con la movilidad futura estimada en los escenarios que se confeccionen. Se trata en suma, de realizar una planificación del viario futuro de GALDAKAO acorde con los planes de desarrollo urbanísticos previstos.

8.2.5.-GESTIÓN DE APARCAMIENTO

La ocupación que el vehículo privado realiza de la vía pública ha ido aumentando en los últimos años. Esto interfiere con otros usos a que se puede dedicar dicho espacio, tanto a nivel de creación de espacios públicos como de infraestructuras para otros modos de transporte.

La persona adjudicataria deberá elaborar las líneas estratégicas de futuro y definir propuestas concretas de actuación a corto y medio plazo para gestionar las plazas dedicadas a este uso del aparcamiento.



Fundamentalmente se realizarán propuestas coordinadas para la gestión del aparcamiento para residentes, rotación y carga/descarga.

8.2.6.-SEGUIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE GALDAKAO.

Se diseñarán indicadores de seguimiento para evaluar los logros obtenidos en cuanto a:

- Gestión de la movilidad.
- Transporte público municipal.
- Movilidad peatonal y otros medios de transporte.
- Accesibilidad urbana.
- Movilidad Escolar Segura.
- Indicadores de género:
 - Superación/perpetuación de las desigualdades de género que provoca la movilidad.
 - Reducción de espacios no seguros (Prevención de violencia machista y reducción de la percepción subjetiva de peligro).
 - Mejora de las condiciones objetivas para la movilidad de las mujeres (de forma interseccional).

Entre otras cuestiones, se definirán los indicadores a medir, las fuentes de información a emplear, la metodología de cálculo y la frecuencia de medida (cronograma de medición).

Los indicadores permitirán realizar un seguimiento a medio y largo plazo y al menos permitirán realizar una valoración de todos los aspectos desde el punto de vista ambiental, social económico y funcional. Estos indicadores se diseñaran teniendo en cuenta la perspectiva de género.

8.3.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Durante la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de cara a canalizar la participación ciudadana se seguirán los siguientes pasos:

Fase 1.

En el momento de realizar el diagnóstico la empresa adjudicataria deberá realizar entrevistas individuales con los distintos agentes, entidades y/o colectivos locales, relacionados con la movilidad, como aquellos que pudieran tener interés sobre el mismo, incluidos los colectivos feministas que trasladen de forma específica la realidad y las necesidades de las mujeres de Galdakao.

Los y las técnicas municipales del ayuntamiento facilitarán al adjudicatario un listado de los distintos agentes, entidades y/o colectivos locales a entrevistar. Igualmente, el adjudicatario deberá entrevistarse con los y las distintas técnicas municipales que por su ámbito de competencia tengan interés directo sobre el proyecto. La identificación de los técnicos y técnicas a entrevistar se realizará por parte del técnico/a municipal de Participación Ciudadana.

Para completar la fase del diagnóstico se celebrará una sesión o dinámica grupal con los agentes, entidades y/o colectivos locales identificados anteriormente, así como con el personal técnico municipal correspondiente, para que mediante distintas dinámicas, se construya una visión compartida entre todas y todos.



A esta sesión participativa deberá asistir el personal técnico de la empresa adjudicataria para hacer una exposición de los diferentes estudios realizados, así como para asistir al técnico/a municipal de Participación Ciudadana en el buen desarrollo de la dinámica grupal.

Así mismo, en base al ejercicio de visión compartida que se realice, las personas participantes deberán realizar una propuesta de criterios y objetivos de actuación posibles de cara a la elaboración del plan de movilidad. Criterios y objetivos que, en cualquier caso, serán definitivamente fijados y aprobados por parte del Ayuntamiento.

Fase 2.

Una vez que se encuentre avanzado el plan de movilidad deberá ser presentado y contrastado con agentes, entidades y/o colectivos locales identificados, así como con el personal técnico municipal correspondiente, para que puedan realizar las aportaciones correspondientes.

El equipo redactor deberá realizar las actas derivadas de las reuniones del Proceso de Participación. Deberá prestar su asistencia en todos aquellos procesos informativos y/o de participación ciudadana que el Ayuntamiento de GALDAKAO lleve a cabo.

8.4.- CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

La persona adjudicataria concretará las fechas y/o plazos para la ejecución de las diferentes medidas y propuestas recogidas en el Plan.

Asimismo, se establecerá la relación de inversiones económicas necesarias y cronograma para acometer las principales acciones del Plan, y se realizará un plan de presupuesto por fases.

La planificación temporal de las distintas medidas resultantes del Plan de Movilidad, así como las actividades de comunicación se concretarán teniendo en cuenta el horizonte fijado (5 años) para la consecución de los objetivos del Plan.

8.5 EVOLUCIÓN FUTURA DEL PLAN DE MOVILIDAD.

La persona adjudicataria deberá realizar confeccionar y analizar distintos escenarios de futuro para evaluar las propuestas que recoja el Plan, teniendo en cuenta que se trata de definir las líneas estratégicas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de GALDAKAO que permita consolidar su futuro de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad anteriormente apuntados.

La persona adjudicataria deberá describir la metodología a aplicar en el desarrollo del Plan de Movilidad avalada por su demostrada aplicación con éxito en trabajos similares.

La definición de dicho escenario de futuro a un horizonte temporal futuro que se acordará con el Coordinador Municipal, se realizará teniendo en cuenta:

- La evolución de las variables de movilidad
- El previsible crecimiento del municipio en todas sus variables
- Los Planes de Ordenación vigentes, tanto municipales como de otro orden y que pudieran afectar al trabajo que nos ocupa.
- Indicadores para medir el potencial impacto diferenciado en mujeres y en hombres.



9.-DISPONIBILIDAD Y TRANSFERENCIA DE LOS TRABAJOS.

Una vez finalizada la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Movilidad, toda la documentación de los trabajos realizados pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de GALDAKAO.

La persona adjudicataria entregará una copia de la documentación citada en soporte CD-ROM, utilizando formatos estándar, preferiblemente de Libre Office, y los planos en formato DXF y en formato DWG de Autocad, así como en PDF. Se entregará un listado indicando el nombre de los ficheros y/o archivos que conforman la documentación junto a una descripción de su contenido.

Se entregarán tres copias en papel de la documentación solicitada en euskara y castellano.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CONTENER LA OFERTA.

La documentación que debe contener la oferta es la que a continuación se describe:

MEMORIA TÉCNICA del trabajo que se propone desarrollar, de los estudios que forman parte del mismo, metodología propuesta definiendo los procedimientos, modelos u otras herramientas técnicas que se propone emplear en cada parte del mismo. Incluirá al menos los siguientes apartados:

- Exposición del contenido y metodología
- Elaboración del diagnóstico
- Estrategias
- Propuestas de actuación
- Programa de participación pública
- Programa de trabajos
- Medidas a adoptar
- Seguimiento, medición e indicadores

MEDIOS TÉCNICOS. Se adjuntará una relación de los medios materiales y la capacidad tecnológica, debidamente justificados, del que estarán dotados durante las diversas fases de la redacción y tramitación.

